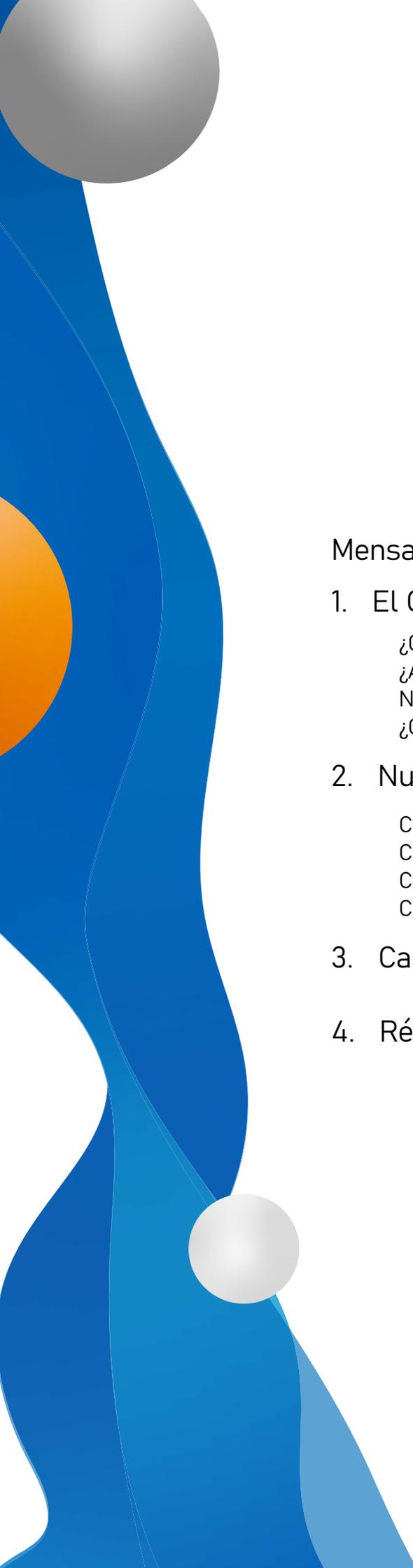




# Código de Ética Empresarial

Principios básicos que guían nuestro comportamiento y relaciones



# Índice

Mensaje de nuestro Presidente Ejecutivo	<b>Pág 3</b>
1. El Código de Ética Empresarial	<b>Pág 4-8</b>
¿Qué es el Código de Ética Empresarial?	Pág 5
¿A quién aplica?	Pág 6
Nuestros Valores y Principios de Actuación	Pág 7
¿Cómo actuar?	Pág 8
2. Nuestros Compromisos	<b>Pág 9-18</b>
Con la sociedad	Pág 10
Con nuestros profesionales	Pág 11-13
Con los terceros con los que interactuamos	Pág 14-17
Con el mercado y los competidores	Pág 18
3. Canal Ético y de Cumplimiento Legal	<b>Pág 19-20</b>
4. Régimen Disciplinario	<b>Pág 21-22</b>

## Mensaje de nuestro Presidente Ejecutivo

La cultura de la integridad forma parte del ADN de Molecor desde sus inicios. Operar bajo los principios de respeto, honestidad, trato justo y pleno cumplimiento de las leyes y ordenamientos de los países en los que operamos es parte esencial de nuestra cultura corporativa, y estos principios guían las prácticas empresariales de Molecor en su día a día.

En Molecor sabemos que para cumplir con nuestro propósito - de mejorar la calidad de la vida de las personas en cualquier parte del mundo poniendo agua asequible a su alcance mediante soluciones innovadoras, eficientes y sostenibles - debemos utilizar como pilares los valores que presiden nuestra compañía. Estos valores guían nuestras decisiones y conductas y en ellos se basa nuestra filosofía, identidad y cultura.

El Código de Ética Empresarial de Molecor ofrece una orientación a los Profesionales de Molecor acerca de cómo cumplir las leyes y las políticas de la compañía y supone una ayuda para tomar las decisiones correctas en el ejercicio de la actividad profesional.

Gracias por cumplir con los principios de Molecor y ayudar a conseguir el propósito de nuestra compañía actuando conforme a nuestros valores.



Ignacio Muñoz

.....  
Presidente ejecutivo de Molecor

# 1 El Código de Ética Empresarial

**1** El Código de  
Ética Empresarial

**2** Nuestros  
Compromisos

**3** Canal Ético y de  
Cumplimiento  
Legal

**4** Régimen  
disciplinario

## 1.1 - ¿Qué es el Código de Ética Empresarial?

Molecor ha elaborado un Código de Ética Empresarial (también referido como “el Código”) en el que establece los principios y valores que deben ser observados en todo momento para actuar con integridad, honestidad, trato justo y pleno cumplimiento y respeto a las leyes aplicables que norman las prácticas empresariales de Molecor.

### Hacer lo correcto

El Código proporciona unas pautas mínimas y comunes, que deben servir de guía para que las decisiones sean acordes con los más altos estándares éticos e íntegros.

La naturaleza de este Código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. El Código debe ser asimilado y empleado para saber cómo hacer lo correcto en las circunstancias y situaciones que puedan surgir como consecuencia de la actividad laboral y profesional.

En el caso de que estas pautas mínimas y comunes no proporcionen suficientes indicaciones para saber cómo hacer lo correcto, se podrá consultar con el área de Recursos Humanos o el área de Asesoría Jurídica.

Este Código se complementa con otras políticas desarrolladas por Molecor, que se detallan en el Anexo I.



Guiarse por los siguientes principios básicos:

- Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a Molecor.
- Actuar legal y honestamente.
- Priorizar los intereses de Molecor sobre los intereses personales o de otra índole.

## 1.2 – ¿A quién aplica el Código de Ética?

Este Código es de aplicación y obligatorio cumplimiento por parte de todos aquellos profesionales de Molecor, incluyendo en esta definición a empleados, directivos y administradores, independientemente de cómo se haya determinado su relación laboral o profesional. Asimismo, es de aplicación a aquellas personas que, no estando incluidos en los colectivos anteriores, ostentan capacidad de representación o actúen en nombre de Molecor, tales como agentes, intermediarios, empresas subcontratadas, con independencia del territorio en el que desarrollen su actividad y si la misma es de carácter laboral o mercantil.

En adelante nos referiremos a estos colectivos de personas a los que les es de aplicación el Código simplemente como “profesionales”.

En aquellas sociedades participadas en las que las sociedades de Molecor no tengan control efectivo, Molecor promoverá principios y directrices coherentes con los establecidos en este Código.

Molecor espera que los principios recogidos en este Código sean también respetados por aquellos que colaboren o presten un servicio para el mismo.

Molecor desarrolla su labor en diversos países, dónde puede ser de aplicación una normativa cuyo contenido difiera de lo previsto en este Código. Para el caso de que surjan discrepancias entre esta normativa local y el contenido del Código, los destinatarios del Código deberán aplicar preferentemente la norma más estricta.



**La responsabilidad  
de cada persona es  
«hacer lo correcto»**

<sup>1</sup> A efectos de este Código, se entiende por Molecor, a su sociedad cabecera Molecor Tecnología S.L. así como aquellas sociedades en las que disponga, de forma directa o indirecta, de la mayoría de las acciones, participaciones o derechos de voto, o en cuyo órgano de gobierno o administración se haya designado o se tenga la facultad de designar a la mayoría de sus miembros, de tal manera que controle la sociedad de forma efectiva, independientemente de la jurisdicción en la que se encuentren.

## 1.3 - Nuestros Valores y Principios de Actuación

El propósito de Molecor es mejorar la calidad de vida de las personas en cualquier parte del mundo, poniendo agua asequible a su alcance mediante soluciones innovadoras, eficientes y sostenibles.

Para su consecución se apoya en los valores de la compañía.

### Honestidad

Aplicamos a todos los niveles la integridad en nuestras relaciones y decisiones, dentro de un entorno de tolerancia y respeto. Con transparencia, pero respetando siempre la legalidad, los límites normativos y los principios de confidencialidad y privacidad.

### Compromiso

Nos comprometemos, buscamos y valoramos el compromiso con las personas de nuestro entorno, con el medio ambiente y con las comunidades en las que estamos presentes y en las que prestamos nuestros servicios.

### Actitud

Nos gustan los retos y estamos dispuestos a afrontarlos de forma activa, dando lo mejor de nosotros mismos, con la máxima colaboración, con flexibilidad, de forma abierta y sincera.

### Inconformismo

Buscamos superar los niveles previamente alcanzados (calidad, eficiencia, innovación, seguridad, ...) y no nos damos por satisfechos con lo conseguido.

### Globalidad

Somos una empresa global, capaz de ofrecer sus servicios y productos en cualquier lugar del mundo. Para ello creamos un entorno abierto, diverso e inclusivo en el que cualquier talento puede desarrollarse, independientemente de su nacionalidad, ubicación u origen.

## 1.4 – ¿Cómo actuar?

Molecor ha desarrollado una serie de preguntas a tener en cuenta en una situación en la que la toma de decisión por parte del Profesional no sea sencilla y surjan dudas con respecto a cómo actuar.



### ¿Qué se debe tener en consideración?

- ¿Es legal esa conducta?
- ¿Es acorde con nuestro Código de Ética Empresarial?
- Si se lleva a cabo, ¿nuestros grupos de interés seguirán confiando en nosotros?
- ¿Podrías justificar fácilmente esta decisión?

En el caso de que la respuesta sea negativa, no se debe de seguir adelante con la actuación.

En caso de duda, se debe de consultar con el responsable jerárquico, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Recursos Humanos.

**El planteamiento de dudas, la realización de consultas y la transmisión de inquietudes, favorece la mejora de Molecor en lo relativo a su compromiso de contar con una atmósfera laboral ejemplar en cuanto a cumplimiento normativo, ético y legal.**



# 2 Nuestros Compromisos

1 El Código de  
Ética Empresarial

2 Nuestros  
Compromisos

3 Canal Ético y de  
Cumplimiento  
Legal

4 Régimen  
disciplinario

## 2.1 - Nuestros compromisos con la sociedad

Estos compromisos se traducen en el respeto por el medioambiente y la lucha contra el cambio climático a través de la realización de prácticas sostenibles.

### Empresa socialmente responsable

Como empresa socialmente responsable, Molecor es consciente del impacto ambiental, social y económico que generan sus actividades, por ello, estamos comprometidos en generar un cambio positivo tanto en el interior como en el exterior de nuestra organización.

Tenemos el compromiso de implantación de Buenas prácticas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), que se materializan a través del Plan Estratégico de Sostenibilidad, en el que recogen las acciones que muestran, entre otras, el compromiso con: el uso sostenible de los recursos y la economía circular, la protección del medioambiente, la innovación, las comunidades donde operamos y la salud y bienestar de los Profesionales de Molecor. Todas estas acciones nos permiten alinear nuestra actividad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Todos los Profesionales de Molecor tienen la obligación de contribuir al desarrollo e implantación de estas buenas prácticas en materia de sostenibilidad.

### Medio Ambiente

Molecor tiene un firme compromiso con el medio ambiente y se rige por el principio de no causar daño al entorno natural. Esto se aplica en todos los centros corporativos de la Compañía y despliega la prevención de la contaminación a través del Sistema de Gestión Ambiental de Molecor, asegurando que el desempeño ambiental corporativo se rija por el enfoque de mejora continua.

Molecor ha puesto a disposición de sus proveedores la Guía Ambiental para proveedores y Subcontratistas que sirve para la comunicación de este sistema encaminado a establecer los requisitos mínimos para el desempeño ambiental de sus proveedores.

### Derechos Humanos

Cualquier actuación de Molecor, de sus empleados y grupos de interés debe respetar los derechos humanos. En este sentido, no se permiten los trabajos forzados o involuntarios ni cualquier actuación que ponga en peligro o riesgo la vida de cualquier persona, siguiendo los principios establecidos por el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

## 2.2 - Nuestros compromisos con nuestros profesionales

Estos compromisos se traducen en el respeto recíproco esperado entre los profesionales y Molecor.

### Salud y Seguridad en el trabajo

Molecor vela por ofrecer en sus instalaciones las condiciones de trabajo adecuadas que permitan garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores. Para ello, trata de implementar las mejores prácticas y los equipamientos más adaptados, así como la formación adecuada en esta materia.

Invierte para alcanzar el más alto nivel de protección de la integridad de las personas mediante la identificación y minimización de los riesgos en el conjunto de sus actividades, prevención de accidentes y enfermedades profesionales del entorno laboral.

El modelo de organización preventiva está contratado con un servicio de prevención ajeno cubriendo las disciplinas legales.

Adicionalmente, cuenta con un departamento de prevención de riesgos laborales compuesto por coordinadores de prevención trabajando con dedicación exclusiva en cada centro para lograr la integración de la prevención en la compañía.

Molecor destina los recursos económicos necesarios para asegurar la seguridad, salud, higiene y ergonomía de los Profesionales de Molecor.

Molecor ha aprobado una Política de Prevención de Riesgos Laborales integrada con Calidad y medio ambiente.

### No discriminación, respeto e igualdad de oportunidades

Molecor respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada Profesional. Éste es un elemento fundamental de nuestra forma de trabajar.

Molecor ha aprobado un Plan de Igualdad en la Organización y un Protocolo de prevención y tratamiento de situaciones de discriminación.

Los Profesionales de Molecor que sean víctimas o testigos de que su ambiente de trabajo se produce una conducta o actitud que busque crear un entorno humillante, intimidante u hostil, deben informar a su superior jerárquico o al responsable del área de Recursos Humanos.

## 2.2 - Nuestros compromisos con nuestros profesionales

### Prevención del Acoso - Integridad Moral y Acoso Sexual

Molecor prohíbe cualquier tipo de acoso ya sea verbal, psicológico o físico entre empleados. Igualmente condena cualquier tipo de actuación que pueda generar un entorno intimidatorio.

Molecor fomenta el respeto, la tolerancia y el confort de sus empleados en el ámbito profesional.

Molecor cuenta con un Protocolo de prevención y tratamiento de situaciones de acoso sexual y discriminación.

### Protección de la información personal

Molecor respeta la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados o terceros con los que se relacione o colabore, a cuyos datos tenga acceso. Cualquier utilización de datos de esta índole debe constar con la debida autorización de sus titulares.

Cualquier divulgación de información personal no consentida, será sancionable.

### Respeto y protección nuestros activos

Los Profesionales de Molecor no deberán verse envueltos en acciones fraudulentas o conductas deshonestas que involucren los bienes o activos, los registros financieros y/o la contabilidad tanto de Molecor como de un tercero. Esto no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales.

Los Profesionales de Molecor deben proteger los bienes de Molecor y utilizarlos en forma adecuada y eficiente.

Todos los Profesionales de Molecor intentarán proteger los bienes de Molecor contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción.

Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

## 2.2 - Nuestros compromisos con nuestros profesionales

### Protección de la Información Confidencial

La información confidencial es aquella información que no es de conocimiento público o que aún no lo es. Incluye, entre otros, secretos comerciales, ideas de ingeniería y fabricación, planes de negocio, comercialización, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.

Además, la información perteneciente a la Compañía tiene un valor y es considerada confidencial por su naturaleza.

El éxito constante de Molecor depende del uso de su información confidencial y de su no divulgación a terceros. A menos que así lo exija la ley o lo autorice la Dirección de la empresa, los Profesionales de Molecor no revelarán la información confidencial ni permitirán su divulgación.

Esta obligación subsiste una vez extinguida la relación laboral.

Los empleados deben hacer su mejor esfuerzo a fin de impedir la revelación de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.

Molecor respeta el hecho de que los terceros tengan un interés similar en proteger su información confidencial. En caso de que terceros como socios de nuestras sociedades participadas, proveedores o clientes compartan información confidencial con Molecor, dicha información recibirá el mismo cuidado y tratamiento. En el mismo sentido, los Profesionales de Molecor protegerán la información confidencial que hayan obtenido durante sus empleos anteriores.

La consulta, el uso o la divulgación de información confidencial no autorizada afecta de forma negativa a la Compañía y puede causarle un perjuicio o un daño grave.

## 2.3 – Nuestros compromisos con los terceros con los que interactuamos

Estos compromisos se traducen en el establecimiento de los criterios de prevención y prohibitivos que deben tenerse en cuenta por Molecor y sus profesionales a la hora de relacionarse con terceros.

### Prevención de la Corrupción, Soborno y Tráfico de Influencias

Los Profesionales de Molecor, en forma directa o indirecta (a través de intermediarios como agente comercial, consultor, etc....), no deben ofrecer ni prometer un favor personal, financiero u otro tipo de favor, a fin de conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Los Profesionales de Molecor tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero.

La forma más corriente de corrupción es el pago o la percepción de un soborno (regalo, dinero, servicio o cualquier beneficio) a una persona o por parte de una persona para que esta última lleve a cabo, o se abstenga de llevar a cabo, un acto ligado a su función, y muy a menudo, suele consistir en conseguir o conservar un contrato.

Los Profesionales de Molecor deben saber que estos comportamientos son ilícitos, y puede conllevar graves sanciones, tanto para los Profesionales de Molecor implicados como para la Compañía.

**Estamos firmemente comprometidos con el cumplimiento normativo, la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales, la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y la salud y seguridad.**



## 2.3 - Nuestros compromisos con los terceros con los que interactuamos

### Prevención del Conflicto de Intereses

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses financieros personales, las relaciones de negocio personales, las actividades extraprofesionales o las relaciones familiares de la dirección, los empleados, o los colaboradores de Molecor o sus sociedades participadas, influyen de forma directa o indirecta, en las decisiones tomadas en nombre de la Compañía, es decir, los intereses de un empleado o de un tercero compiten con los intereses de Molecor.

Si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, el empleado deberá comunicarlo a su superior inmediato y al responsable del área de Recursos Humanos o el área de Asesoría Jurídica, a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

Todo empleado de Molecor deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la Compañía.

### Presentes, Beneficios y Entretenimiento

Los Profesionales de Molecor no deberán ser influenciados mediante la recepción de favores, beneficios, regalos y atenciones sociales como comidas, invitaciones a eventos, ocio, viajes, ni intentarán influenciar a terceros en forma inadecuada mediante la entrega de éstos.

Los Profesionales de Molecor únicamente podrán ofrecer o aceptar comidas, presentes o atenciones que sean apropiados en virtud de las circunstancias. No deberán aceptar u ofrecer atenciones si dicho comportamiento puede crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial.

En caso de duda ante una situación en esta materia, los Profesionales deberán solicitar el asesoramiento de su superior inmediato o del responsable del área de Asesoría Jurídica.

En ningún caso, un empleado de Molecor deberá ofrecer a terceros, ni aceptar de parte de los mismos, los siguientes regalos, cualquiera sea su valor: (i) dinero; (ii) préstamos; (iii) ventajas monetarias similares.

Ofrecer un presente, una invitación o una atención social, puede constituir, en ciertos casos, actos de corrupción o de tráfico de influencias.

## 2.3 - Nuestros compromisos con los terceros con los que interactuamos

### Donaciones y Patrocinios

Molecor prohíbe la realización en nombre de la Compañía, de cualquier tipo de donación o cualquier tipo de ayuda económica a entidades públicas (nacional o internacional) o a partidos políticos.

Igualmente, Molecor prohíbe obtener algún tipo de trato de favor en contraprestación a la realización de un patrocinio.

### Intermediarios Comerciales

En su estrategia de crecimiento, Molecor y sus sociedades participadas están interesados en nuevos territorios y pueden recurrir a intermediarios tales como consultores, distribuidores, asesores, agentes comerciales o corredores para que les asistan en su desarrollo.

Estos agentes o intermediarios son competentes y proporcionan un apoyo real, fundado en una experiencia profesional específica y remunerada de conformidad con los precios localmente aplicables.

Molecor únicamente recurre a estos agentes e intermediarios de conformidad con las leyes y los reglamentos en vigor y en el respeto de las normas éticas de su país.

Los Profesionales de Molecor deberán asegurarse de que los intermediarios respetan las leyes y los reglamentos en vigor, así como los principios éticos promulgados por este Código.

## 2.3 - Nuestros compromisos con los terceros con los que interactuamos

Estos compromisos se traducen en la transparencia de la información propia compartida con terceros y en el uso adecuado de la información facilitada por terceros.

### Cumplimiento de la Ley y las Normas Internas

Las actividades de Molecor se desarrollan en estricto cumplimiento de la legislación aplicable.

Los Profesionales de Molecor deben adherirse a las normas y regulaciones internas en el momento de su incorporación a la Compañía.

Dichas normas internas son específicas de la Compañía, y suponen el desarrollo de los valores y principios que representan la cultura de Molecor desde sus inicios, pudiendo ir más allá de los requisitos estrictamente establecidos por la ley.

### Oportunidades Corporativas

Los Profesionales de Molecor no competirán con la Compañía ni tampoco tomarán ventaja personal de las oportunidades comerciales que se les presenten durante el transcurso de su relación laboral.

### Respeto y protección de los activos de terceros

Estamos comprometidos con la protección de los activos, de la propiedad intelectual e industrial, tanto propia como ajena, prestando especial atención al cumplimiento de las normas y procedimientos que resulten de aplicación, a fin de evitar infringir los derechos de propiedad intelectual e industrial que sean titularidad de terceros.

Igualmente, aseguramos la confidencialidad de la información compartida por terceros, prohibiendo imperativamente su difusión.

En los casos en los que Molecor colaborase con terceros que nos hubiesen facilitado acceso a sus sistemas de información, actuaremos con la máxima profesionalidad y diligencia garantizando la integridad de la información.

## 2.4 - Nuestros compromisos con el mercado y los competidores

### Cumplimiento del Derecho de la Competencia y Legalidad Comercial

Molecor prohíbe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas ilegales de competencia desleal, se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países en los que realiza sus actividades.

Los Profesionales y Colaboradores de Molecor deben adherirse en todo momento a las siguientes normas:

- El Comité de Precios de Molecor establecerá los precios en forma independiente y nunca serán acordados, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, ya sea en forma directa o indirecta;
- Los clientes, territorios o mercados de producto nunca serán distribuidos entre Molecor y sus competidores, sino que siempre serán el resultado de la competencia justa;
- Los clientes y proveedores serán tratados en forma justa.

Todos los Profesionales de Molecor, pero particularmente aquellos que se dedican a las actividades de comercialización, ventas y compras, o aquellos que están en contacto frecuente con los competidores, deben garantizar que están familiarizados con las leyes aplicables en materia de competencia. En caso de duda, se deberá contactar al responsable del área Legal a fin de recibir asesoramiento y capacitación sobre dichas leyes.

El no respeto del derecho de competencia expone a la Compañía y a los implicados a sanciones financieras de importes muy significativos, así como una prohibición de contratar con la administración pública.

Los Profesionales de Molecor deben garantizar que están familiarizados con las leyes aplicables en materia de competencia.

En caso de duda, se deberá contactar al responsable del área de Asesoría Jurídica a fin de recibir asesoramiento y capacitación sobre dichas leyes.

El no respeto del derecho de competencia expone a la Compañía y a los implicados a significativas sanciones financieras y prohibición de contratación con la administración pública.

# 3 Canal Ético y de Cumplimiento Legal

1 El Código de  
Ética Empresarial

2 Nuestros  
Compromisos

3 Canal Ético y de  
Cumplimiento  
Legal

4 Régimen  
disciplinario

## 3.1 - Canal Ético y de Cumplimiento Legal

El Canal Ético y de Cumplimiento Legal de Molecor es el mecanismo puesto a disposición de los Profesionales de Molecor y Colaboradores de Molecor, así como otros terceros con interés legítimo, para comunicar a Molecor, cualquier irregularidad o incumplimiento relativa al Código Ético.

El acceso a este canal es el siguiente:

<https://molecor.integrityline.com>

El Canal Ético y de Cumplimiento Legal de Molecor permite a todos los Profesionales de Molecor y sus Colaboradores, poner en conocimiento de forma confidencial y anónima, tanto actuaciones contrarias a la ley, como cualquier hecho presuntamente delictivo o fraudulento que adviertan, protegiendo en todo momento al comunicante de buena fe de cualquier represalia.

En definitiva, es un canal al servicio de todas las personas trabajadoras, así como colaboradores y terceros relacionados que deseen presentar denuncias sobre actividades ilícitas o infracciones dentro de la empresa de las que hayan podido ser testigo.

Este Canal Ético y de Cumplimiento Legal no se debe de utilizar para acusar falsa o deliberadamente a otras personas y no se deben aportar informaciones erróneas.



The image shows a screenshot of the Molecor Ethics and Legal Compliance Channel landing page. At the top, there is a blue header with the Molecor logo (a stylized 'M' with a water drop) and the text "MOLECOR Smart water". To the right of the logo, it says "Transparencia, Ética y Cumplimiento". Below the header is a banner image showing various plumbing pipes and fittings in blue, white, and orange. The main content area has a white background with a blue border. It starts with the heading "Bienvenidos al Canal Ético y de Cumplimiento Legal de MOLECOR". Below this, there is a paragraph of text: "Desde nuestro orígenes, somos una empresa responsable, comprometida con el cumplimiento de la legalidad y la transparencia que mantiene un comportamiento ético en todos los ámbitos de actuación. Por ello ponemos a su disposición un canal a través del cual se puede informar de forma confidencial y anónima sobre cualquier presunta irregularidad o acto contrario a la legalidad o las normas internas que se refieran o afecten al ámbito de actividad del Grupo MOLECOR." This is followed by another paragraph: "Este Canal Ético y de Cumplimiento Legal no se debe utilizar para acusar falsa o deliberadamente a otras personas y no se deben aportar informaciones erróneas." Below that, it says "Puede encontrar más información bajo el punto del menú 'Política de Privacidad'." At the bottom, there are two blue buttons: "Formular una denuncia" with a megaphone icon and "Buzón de comunicación segura" with a padlock icon.

# 4 Régimen Disciplinario

1 El Código de  
Ética Empresarial

2 Nuestros  
Compromisos

3 Canal Ético y de  
Cumplimiento  
Legal

4 Régimen  
disciplinario

## 4.1 – Régimen Disciplinario

Es responsabilidad de cada empleado garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código Ético y de ser necesario, buscar ayuda de parte de su Superior Jerárquico, del responsable del área de Recursos Humanos o de Asesoría Jurídica.

«Hacer lo correcto» y garantizar los más altos estándares de integridad es la responsabilidad personal de cada Profesional de Molecor y la misma no puede delegarse.

Todo incumplimiento de este Código de Ética podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad del despido y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.



## Anexo I: Normativa de Molecor

Los documentos que conforman la normativa de Molecor, se encuentran disponibles en la intranet y proporcionan más información sobre nuestras obligaciones con respecto a las materias tratadas en el Código.

- Política Anticorrupción
- Modelo de Prevención de Delitos
- Política de Calidad, Medioambiente y PRL
- Protocolo de prevención y tratamiento de situaciones de acoso sexual y discriminación
- Plan de Igualdad
- Política del Canal de Denuncias
- Procedimiento de gestión del canal de denuncias
- Procedimiento de selección y contratación
- Protocolo en materia de desconexión digital



